



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de septiembre del 2002  
No. 62

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.

AVISOS JUDICIALES: 1765-A1, 3193, 3192, 3194, 1672-A1, 3187, 1176-B1, 1175-B1, 1174-B1, 1818-A1, 3407, 3410, 3414, 1764-A1, 1217-B1, 1768-A1, 3345, 3356, 1219-B1, 1220-B1, 1221-B1, 1218-B1, 3425, 3344, 1769-A1, 1786-A1, 3435, 1831-A1, 3442, 1264-B1, 1857-A1 y 3453.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3371, 3378, 3370, 3418, 3426, 3417, 3419, 3420, 1827-A1, 1224-B1, 1777-A1, 1647-A1 y 1738-A1.

## SUMARIO:

**"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 26 de la propia Constitución; 9o., 13, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 16, 17, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación; 26 de la Ley General de Protección Civil y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señala la necesidad de transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno, población y sectores social y privado;

Que para afrontar dicho reto, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 propone mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Nacional de Protección Civil y de las unidades de protección civil emplazadas en todo el país; identificar y mejorar el conocimiento de amenazas y riesgos en el nivel comunitario; promover la reducción de la vulnerabilidad física; fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación de los tres ámbitos de gobierno, sectores social y privado, y población en general; fortalecer la investigación aplicada para desarrollar y mejorar tecnologías para mitigar los riesgos; implantar una política y cultura de autoprotección; desarrollar y procurar apoyos técnicos y financieros para mitigación y recuperación, y dar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de la población;

Que para dar cumplimiento a lo anterior y, estimando que la Ley General de Protección Civil otorga al Consejo Nacional de Protección Civil la atribución para fomentar la participación comprometida y corresponsable de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de la materia en el territorio nacional; la Secretaría de Gobernación como responsable de la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, ha tomado en cuenta las propuestas de los sectores público, social y privado, en la elaboración del Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006;

Que los objetivos centrales del programa son los de consolidar los avances del Sistema Nacional de Protección Civil imprimiendo una orientación mayormente preventiva, fortaleciendo la participación social, avanzando en la mitigación de los efectos de desastres naturales y antropogénicos; articular congruentemente las políticas y acciones de las dependencias, entidades, organismos y sectores integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias, evitando acciones aisladas y dispersas que dificulten una adecuada suma de esfuerzos; promover la implantación de mecanismos que permitan detectar, pronosticar e informar con oportunidad a la población y a las instancias que integran al Sistema Nacional de Protección Civil, sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad e integridad y generar una conciencia de autoprotección y una actitud responsable por parte de la población expuesta a los efectos de un fenómeno perturbador; y

Que previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación ha sometido el referido programa a la consideración del Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.** Se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.

**ARTICULO SEGUNDO.** Dicho programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales.

**ARTICULO TERCERO.** A la Secretaría de Gobernación como responsable de la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil corresponde llevar a cabo la ejecución del Programa Nacional de Protección Civil en los distintos ámbitos de la Administración Pública Federal, así como la coordinación en la materia con los Estados, el Distrito Federal y la sociedad civil.

**ARTICULO CUARTO.** La Secretaría de Gobernación, así como las entidades paraestatales coordinadas por la misma, elaborarán los correspondientes programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social. Dichos programas servirán de base para la integración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, a efecto de prever los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

**ARTICULO QUINTO.** La Secretaría de Gobernación, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará de manera periódica el avance del programa, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, además, realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas y, en su caso, propondrá las reformas a dicho programa.

**ARTICULO SEXTO.** El Consejo Nacional de Protección Civil evaluará anualmente el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Protección Civil en términos del artículo 16, fracción VIII de la Ley General de Protección Civil.

**ARTICULO SEPTIMO.** La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en este Decreto.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de septiembre de 2002).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 748/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de SERGIO VARGAS PEREZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ DE VARGAS, se han señalado las once horas del día siete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en Hacienda de la Nube Uno número 21-B, lote 3, manzana 36, de Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote dos; al sur: 15.00 m con lote cuatro; al este: 8.00 m con lote veinticuatro; al oeste: 8.00 m con calle Hacienda de la Nube Uno, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1765-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JUANA VALENCIA GARCIA.  
EXPEDIENTE: 620/02.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.**

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, demanda el C. HERIBERTO VILLANUEVA CARDOSO, el divorcio necesario en contra de JUANA VALENCIA GARCIA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazara a la demandada JUANA VALENCIA GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 27 de agosto del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3193.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, expediente número 10/01-2, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación, asimismo produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

La parte actora en vía ordinaria civil, demanda del señor JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa, respecto del inmueble y accesiones que el mismo contiene, que se encuentra ubicado en el número diez de la calle José María Villafuerte, esquina calle San Francisco, de la Colonia Santiago Ahuizotla, en este municipio de Naucalpan de Juárez, México, cuya superficie, medidas y colindancias se especificaran más adelante, precisamente en el capítulo específico de hechos de la presente demanda. B) Los gastos de escrituración que se deriven del otorgamiento de la escritura pública de compraventa que se reclama, y al que se refiere el inciso que antecede de la presente demanda, y que le competan al mismo en su carácter de vendedor como lo es el pago del impuesto sobre la renta, que le concierne en su carácter de vendedor del inmueble cuyo otorgamiento y firma de escritura pública se le reclama. C) El pago de la pena convencional pactada por las partes en la cláusula séptima del contrato privado de promesa de compraventa celebrado por la actora en su carácter de promitente compradora, y el ahora demandado en su carácter de promitente vendedor, y al que se hará referencia más adelante en el capítulo específico de hechos del presente escrito inicial de demanda, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); la que sería pagada por la parte que incurra en el incumplimiento de lo pactado de dicho contrato privado, lo que se actualiza ante el incumplimiento por parte del demandado de su obligación contractual de otorgar en mi favor la escritura pública de compraventa respecto del inmueble materia de dicho contrato. D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura pública que otorgue y firme el demandado y mediante la cual me deberá transmitir en forma pública el dominio pleno del inmueble que me vendió a través del contrato privado de promesa de venta cuya elevación a escritura pública ahora se reclama; inmueble que se encuentra inscrito a favor del vendedor ahora demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la partida número 772, libro primero, volumen 528, sección primera de fecha 23 de noviembre de 1982. E) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población.- Se expide a los cinco días del mes de agosto del dos mil dos, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

3192.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. MARCO ANTONIO MOLINA SERRANO.

En el expediente número 71/2002, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA ALICIA MEZA CANSECO, en contra de MARCO ANTONIO MOLINA SERRANO, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos, tal y como lo dispone el artículo 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado MARCO ANTONIO MOLINA SERRANO, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, publicándose las tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores anotaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Chalco, México a primero de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3194.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. OBDULIA ZAMUDIO PANIAGUA.

En el expediente número 229/2002, primera secretaría, el señor ALFONSO GRANADOS GALINDO, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la Cabecera Municipal de Huixquilucán, Estado de México, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos para su

publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucán, Estado de México, a los seis días de junio dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1672-A1 -2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A CARLOS ENRIQUE ALCALA GOMEZ.

SE LE HACE SABER.

Que en el expediente número 142/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, demanda de CARLOS ENRIQUE ALCALA GOMEZ el pago de 288,006.92 unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$ 845,780.42, al día en que se efectúa el pago, como se acredita en la certificación que se acompaña de fecha veintiséis de enero del año dos mil uno, por concepto de capital, derivado del Contrato de Apertura de Crédito simple e Hipoteca y convenio modificatorio celebrado con el acreditado, mediante la constitución de la garantía prendaria; el pago de 74,543.72 unidades de inversión UDIS en su equivalente en moneda nacional a \$ 218,910.08, al día en que efectúe el pago por concepto de intereses ordinario vencidos, computados a partir de abril de mil novecientos noventa y ocho, de conformidad con el contrato de marras; el pago de 21,824.32 UDIS en su equivalente en moneda nacional de \$ 64,090.76, al día en que efectúe el pago, por concepto de intereses moratorios; el pago de 5,350.19 UDIS, o su equivalente en moneda nacional de \$ 15,711.73, al día en que se efectúe el pago, por concepto de prima de seguro; el pago de gastos y costas que origine la presente litis. Fundándose en que con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, el hoy demandado celebró Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo; el monto total del crédito e hipoteca sería hasta por la cantidad de 1'296,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, convinieron convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; el reconocimiento de adeudo fue por la cantidad de \$ 379,352.77; en el convenio reconocido quedó fijado en 296,190.70 UDIS, mismas que se liquidaran en moneda nacional; también convinieron que el importe reestructurado en unidades de inversión, causaría intereses ordinarios sobre saldo insoluto; que se pagaría en mensualidades; igualmente convinieron que los pagos que efectuarán los acreditados se aplicarían primeramente al pago de intereses moratorios, primas de seguro, intereses vencidos, amortizaciones de capital vencido, intereses ordinarios vigentes; también convinieron, obligándose cubrir en caso de incumplimiento de su parte, los correspondientes intereses ordinarios y moratorios a razón de dos veces la tasa ordinaria durante el tiempo que dure la mora sobre el importe de los pagos no realizados; que se obligaron a efectuar sus pagos en los lugares y días hábiles, señalados sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno; se obligaron a cubrir las cantidades que pagara para que el inmueble dado en garantía del crédito que nos ocupa estuviera amparado por un seguro de daños que comprendiera incendio, temblor, explosión, así como invalidez, cuyo importe debieron cubrir el día primero del mes siguiente en que Bancomer, S.A., realizó el desembolso, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa anual que sería igual al resultado de aplicar la tasa líder anual aplicable por el factor 2.0 intereses

que causarían sobre el importe del abono no cubierto por todo el tiempo que durará su impago; también convinieron que los gastos y costas en caso de juicio será por cuenta de los acreditados y hoy demandados; que con la finalidad de garantizar el pago de crédito otorgados convinieron en constituir hipoteca en primer lugar a favor de mi representada, respecto del bien dado en garantía cuya inscripción se encuentra anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en virtud del incumplimiento en que han incurrido los demandados respecto de las obligaciones contraídas, se ve en la necesidad de promover en la vía y forma reclamando el pago inmediato del importe equivalente en moneda nacional de las Unidades de Inversión reclamadas. El Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la demanda ordenando el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal de conformidad con los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado, por Lista y Boletín Judicial; asimismo, fíjese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3187.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

SR. FILIBERTO MORENO CASTRO

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de prescripción positiva, bajo el expediente número 464/2002, promovido por MARIA DE LOS ANGELES MORENO VELEZ en contra de usted, respecto de una fracción de lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana 5-C, de la calle Texcoco, ubicado en Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.63 m y colinda con calle Texcoco, actualmente Avenida Texcoco, al norte: 5.60 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez; al sur: 3.44 m y colinda con lote cinco; al sur: 7.34 m y colinda con lote cuatro; al oriente: 3.95 m y linda con Filiberto Moreno Castro; al poniente: 5.35 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez; al poniente: 0.73 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez; al poniente: 0.26 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez, teniendo una superficie de 29.06 m<sup>2</sup>, y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndole que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor y señale domicilio en el centro de esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, dado a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1176-B1.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 509/2002.

DEMANDADO: MARIA TERESA OCHOA GALLARDO.

EDUARDA MARTINEZ ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 33, manzana 73, Colonia Evolución Super 24, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 32; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Palacio de Iturbide; al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie total de 153.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1175-B1.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MARIA LUISA RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 444/2002, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 43, de la Colonia Aurora, actualmente calle Pájaro Azul número 391, de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, mismo que mide y colinda: al norte: en 17.00 metros con lote 2, manzana 43; al sur: 17.00 metros con lote 04, manzana 43, al oriente: 9.00 metros con lote 28, manzana 43; y al poniente: 9.00 metros con calle Pájaro Azul, con una superficie total de 143.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1174-B1.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1755/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORPORACION MUBAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERNESTO MUJICA OLVERA Y BERTHA JULIA BARRERA ARDURA DE MUJICA se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la tercera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en este juicio, siendo estos los siguientes: el denominado Rancho el Quemado, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, unido a la planta 1 (uno), de la empresa EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida ciento setenta y tres, volumen doscientos cincuenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, con una superficie total de veintinueve mil setecientos treinta y seis punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, con un valor asignado por los peritos, para el desahogo de la primera almoneda de remate de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, unido a la planta 1 (uno), de la empresa EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida ciento setenta y tres, volumen doscientos cincuenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, con una superficie total de siete mil novecientos ochenta y cinco punto treinta y un metros cuadrados, con un valor asignado por los peritos, para el desahogo de la primera almoneda de remate de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Inmueble ubicado calle Rancho Viejo número nueve, Penhouse del edificio E, condominio Puerta de Hierro, departamento cinco, Club de Golf, Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida doscientos cuarenta y cinco, volumen mil ciento dieciséis, libro primero, sección primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, con una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, con un valor asignado por los peritos, para el desahogo de la primera almoneda de remate de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se procede al descuento correspondiente al diez por ciento de la cantidad señalada para la segunda almoneda de remate, siendo que respecto del inmueble denominado Rancho el Quemado, la cantidad para el remate en segunda almoneda fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS, resultado que la retasa correspondiente al diez por ciento del mismo es la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS. Por lo que respecta al inmueble denominado Sin Nombre, la cantidad para la segunda almoneda de remate fue de SEIS MILLONES TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, resultando que la retasa correspondiente al diez por ciento del mismo es la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS. Por lo que respecta al inmueble denominado Penhouse, la cantidad en segunda almoneda fijada para el mismo fue de CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS y resultando que la retasa correspondiente al diez por ciento del mismo es la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las últimas cantidades fijas a los bienes inmuebles señalados, con tal de que la parte de contado sea suficiente a pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores, tomando en consideración que las últimas cantidades resultan de la deducción del diez por ciento que en este acto se realiza a la cantidad señalada para la segunda almoneda de remate, en virtud de tratarse de la tercera almoneda de remate de los bienes embargados para la cual se cita.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado dentro de cuya jurisdicción se encuentran los inmuebles a rematar, se expide en el local de este juzgado a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1818-A1.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1227/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN ALCANTARA TELLEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de ROBERTO SIDONIO LOPEZ Y ELPIDIA CONTRERAS GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día once de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquin el Junco, Ixtlahuaca, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 224.86 metros, con Fortino Salinas Flores, Vicenta Sidonio López, al sur: 29.39 metros y 65.57 metros con Elvira Pérez y 102.28 metros con la misma; al oriente: 80.00 metros con Alfonso Flores Mancilla; 70 metros con el mismo; al poniente: 96.72 metros con Antonio Nieto Chimal con una superficie aproximada de: 33,897.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 508/122, a fojas 107 vuelta, volumen 24, libro 1º, sección 1a, de fecha 11 de septiembre de 1987.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado sirviendo de base del remate, la cantidad de \$652,066.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los trece días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3407.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 564/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de FONAMEX, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MENDOZA Y LAUREANO SARACHO LOPEZ; el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintidós de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble y casa en él construida ubicada en calle Antares No. 848, Fraccionamiento Valle del Sol, en Irapuato, Estado de Guanajuato, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Irapuato, Guanajuato, bajo la partida No. 85789, del tomo 226, de la propiedad, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Antares; al sur: 7.00 metros con lote 29; al este: 15.00 metros con lote 24; y al oeste: 15.00 metros con lote 22; el cual se encuentra a nombre del señor LAUREANO SARACHO LOPEZ, inmueble al cual le corresponde el lote 23, manzana 41, del referido fraccionamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3410.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de EVA LOPEZ GUIDO, expediente 1129/92 el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del bien inmueble ubicado en el lote 12, manzana F de la calle de Paseo de la Primavera número 424, colonia La Florida fraccionamiento, actualmente Jardines de la Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de octubre próximo, en la inteligencia de que la postura legal para la almoneda fue por la cantidad de \$866,280.07 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.), cantidad resultante del 50% de los avalúos practicados en autos, y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del D. F. y en el periódico La Jornada, así como en los sitios de costumbre del Juzgado de la entidad en Naucalpan de Juárez, Edo. de México. En los mismo términos. México, D.F., a 3 de septiembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

3414.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

INMOBILIARIA DID, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del expediente número 54/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble en despacho P1-A3, ubicado en el interior del edificio de Berriozábal número 35-1, de la Colonia San Javier de Tlalnepan, promovido por RICARDO DIONISIO GARCIA QUESADA en contra de INMOBILIARIA DID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente, se emplaza a juicio a INMOBILIARIA DID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia de Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepan, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, dado el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra Lopez.-Rúbrica.

1764-A1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAVID OCAMPO MORALES.

MARTIN VELAZQUEZ SANDOVAL, en el expediente número 398/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 64, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Pirules; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 11.50 m con calle Ixtapan; al poniente: 11.01 m con lote 24, con una superficie total de: 191.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1217-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente número 475/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por IRENE RAMÍREZ DE SANTA MARIA, MARGARITA HERNANDEZ ESPINOZA, MARIA DE LOS ANGELES CALVA VILLAREAL, CRISTINA RIVERA GALINDO, AURELIA RIVERA GALINDO, VIRGINIA CAZAREZ OROZCO en contra de JORGE RODRIGUEZ TORRES Y SU SUCESION, demandándole lo siguiente.

**PRESTACIONES**

1.- El otorgamiento y firma de escritura las escrituras de los terrenos objeto de los contratos de donación (cesión de derechos). 2.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Que el Sr. JORGE RODRIGUEZ TORRES, adquirió el terreno material de los contratos de donación (cesión de derechos) motivo del presente juicio, a través de compra venta celebrada con RODRIGO RODRIGUEZ el día 7 de abril de 1942. Si bien es cierto que los contratos motivo del presente juicio se denominaron como contrato de cesión de derechos, la realidad es que los mismos se refieren a una donación gratuita, tal y como se desprende de las cláusulas y declaraciones que convinieron los contratantes, ya que los términos de dichos contratos son claros y no existen dudas sobre la intención de los contratantes, es decir, la voluntad del Sr. JORGE RODRIGUEZ TORRES, FUE LA DE DONAR A TÍTULO GRATUITO TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS POSESORIOS, legales y administrativos del terreno motivo del presente juicio, y la de los DONATARIOS aceptar dicha donación en los términos de las declaraciones y cláusulas contenidas en los mismos, se hace la aclaración, en virtud de que los suscritos, al no ser peritos en la materia, le dimos el nombre de CESION DE DERECHOS a los citados contratos, pensando que era la forma correcta cuando en realidad de acuerdo a las declaraciones y a las cláusulas contenidas en los contratos, se desprende que el acto jurídica que realizamos, es el de una donación a título gratuito.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1758-A1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 348/2002 relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JAIME TELLO SANABRIA y en contra de INES GONZALEZ FLORES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, ordenó que se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda

instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: El señor JAIME TELLO SANABRIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: 1).- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México. 2).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos habidos en nuestro matrimonio, mismos que por el momento permanecen al lado de su señora madre. 3).- La custodia de los menores hijos habidos en el matrimonio, mismos que permanecen al lado de su madre. 4).- La disolución de la sociedad conyugal. 5).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente para sufragar los gastos que originen los menores hijos. 6).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. 7).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio, debiéndose fijar un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado.

Se extiende el día diez de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3345.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

C. ROSA GONZALEZ ESTRADA, demandada en el expediente número 143/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TOMASA ESTRADA COPADO, en representación de su menor hijo FEDERICO FRANCISCO ESTRADA, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, de esta entidad y en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este Juzgado. por ese medio hágase saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificada al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía. Teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial. En términos del artículo 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien. la parte actora le demanda de la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA. 1.- Que ha dejado de ser propietaria de una fracción de la propiedad que aparece en el antecedente registral volumen 400, libro primero, sección primera, fojas 7, partida 34-6226, de fecha 20 de octubre de 1998; misma fracción que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.60 m colinda con Raymundo Francisco Estrada, sur: 8.90 m colinda con Miguel González Bermúdez, oriente: 21.50 m colinda con Tomás Estrada, poniente: 21.50 m colinda con Rafael Estrada. Superficie aproximada 199.01 m2. 2.- Reconocimiento de el derecho de posesión que le asiste al menor de nombre FEDERICO FRANCISCO ESTRADA para demandar la usucapión. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3336.-12, 25 septiembre y 7 octubre.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: ANDRES SEGURA LOPEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 314/2000.

MARIA NICANORA HURTADO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 79, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 38; al sur: 16.82 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con Avenida Angel de la Independencia; y al poniente: 8.00 m con lote 30; con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1219-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/2002.

PRIMERA SECRETARIA.

C. ALFREDO MENDOZA TORRE.

RAUL GOMEZ Y VICTORIANO FAJARDO GUZMAN, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, la usucapación respecto del lote de terreno número 4, manzana S/N, Fracción "C" del Fraccionamiento "Popo Park", ubicado en Atlautla de Victoria, Estado de México; con superficie de trescientos metros cuadrados, mide y linda, al norte: 10.00 m con Av. México Viejo; sur: 10.00 m con lote baldío; oriente: 30.00 m con Armando Gómez Lobatón y poniente: 30.00 m con Homero Heredia García. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese al demandado ALFREDO MENDOZA TORRE, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, México, a diecinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1221-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 642/2002.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. ALFREDO MENDOZA TORRE.

RAUL CAMPOS GOMEZ Y LUZ MARIA TERESA ANGULO DOMINGUEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, la usucapación respecto del lote de terreno número 2, manzana S/N, Fracción "C" del Fraccionamiento "Popo-Park", ubicado en Atlautla de Victoria, Estado de México; con superficie de setecientos veinte metros cuadrados, mide y linda, al norte: 24.00 m con Av. México Viejo; sur: 24.00 m con lote baldío; oriente: 30.00 m con Homero Heredia García y poniente: 30.00 m con lote baldío. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese al demandado ALFREDO MENDOZA TORRE, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, México, a diecinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1220-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUANA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

RANULFO MEJIA FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 555/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la "usucapación" respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 11, de la calle Guerrero número 92, en la Colonia Romero, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 30, al sur en 17.00 metros con lote 32, al oriente 9.00 metros con calle Guerrero y al poniente 9.00 metros con lote 20.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1218-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1054/01, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA GUADALUPE MALDONADO MALDONADO, sobre el inmueble que encuentra ubicado en la comunidad de Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 88.00 y 52 m linda con Tomás Maldonado, al sur: 23.00 y 22.00 m linda con Tomás Maldonado, al oriente: 52.00 y 112.00 m linda con Jesús Monroy y río, al poniente: 43.00 y 26.00 m linda con José y Abel Sánchez. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de publicación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3425.-20, 25 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SR. MARCO ANTONIO DE JESUS SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 105/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SANDRA FAJARDO QUINTANA, en contra de MARCO ANTONIO DE JESUS SANCHEZ. El juez de los autos por auto de fecha seis de mayo de dos mil dos, admitió la demanda y por auto de fecha dos de septiembre del mismo año, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide en presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial. El Oro de Hidalgo, México, cinco de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3344.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento al público en general, que con fecha veinte de agosto del año dos mil uno, fue denunciada la sucesión testamentaria a bienes de LILIA DE JESUS AYALA MONTAÑO, radicada en este juzgado, bajo el expediente 573/01, y la cual fue denunciada por SARA IRMA AYALA MONTAÑO, en su carácter de hermana, para los efectos de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a bienes de LILIA DE JESUS AYALA MONTAÑO, comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar dicho derecho dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación del presente, habiendo tenido como último domicilio el de cujus LILIA DE JESUS AYALA MONTAÑO, en Ebanos número 127, en el Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacoico de Berriozábal, Estado de México, falleciendo el día veinticinco de septiembre del año dos mil, fíjese en la puerta de este tribunal y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días, se expiden el día veintinueve de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica  
1769-A1.-13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 652/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, promovidas ante este juzgado por TOMAS VARGAS JUAREZ, respecto del inmueble predio conocido como "Tlaimimilolpan", del pueblo Santiago Teyahuaco, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, que actualmente se encuentra dividido en dos fracciones de terreno ubicadas al lado oriente y al poniente de la calle Cerrada de Independencia sin número, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: fracción "A" (ubicado al lado poniente de la calle Cerrada de Independencia), al norte: en 25.35 m lineales linda con el señor Agustín Fragoso; al sur: en 25.35 m lineales linda con María Rosas de Rodríguez; al oriente: en 46.00 m lineales linda con calle Cerrada de Independencia; y al poniente: en 43.53 m lineales linda con Víctor Rodríguez Hernández, con una superficie aproximada de 1133.20 metros cuadrados, fracción "B" (ubicado al lado oriente de la calle Cerrada de Independencia), al norte: 19.61 m lineales linda con el señor Juan Urbán; al sur: 20.33 m lineales linda con el señor Guadalupe Luna Rea; al oriente: 40.47 m lineales linda con la señora María Cuevas Viuda de Rodríguez; y al poniente: 44.72 m lineales linda con calle Cerrada de Independencia, con una superficie de 841.85 metros cuadrados aproximados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los tres días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1786-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

HERMINIA INIESTA SERRANO, por su propio derecho, en el expediente número 694/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lado poniente del municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros con Nemesio López Bernal; al sur: 26.00 metros con camino vecinal; al oriente: 15.00 metros con Cruz, camino vecinal; y al poniente: 17.70 metros con Germán Torres Estrada. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y cítese a la autoridad Municipal correspondiente, colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, septiembre cuatro del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3435.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México.- En el expediente número 594/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CASTILLA MACHADO SILVIA, en contra de JOSE RUIZ ALCANTARA, el Juez del conocimiento ordenó sacar en Segunda Almoneda de Remate el bien mueble consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, sedan, color blanco, modelo 1991, número de motor AF1133339, número de chasis 11M0040256, sin placas con permiso provisional número A-51997 de fecha 7 de mayo; con un valor de (\$15,300.00 QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose para tal efecto el día siete de octubre del año en curso a las diez horas, ordenándose convocar postores por medio de edictos, cuyas publicaciones serán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO.- Tlalnepantla, México, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1831-A1.-23, 24 y 25 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 80/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADAN ESQUILA VALDEZ y en contra de VENTURA LEONARDO RIVAS, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlan, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, los siguientes bienes muebles: una sala compuesta de tres piezas floreada color azul, en regulares condiciones de uso; una mesa de centro de madera color negra con tubular cromado; un librero de madera color negro con ocho compartimientos de dos metros por un metro veinte centímetros, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate del primer bien descrito la cantidad de \$1,100.00 (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), del segundo la cantidad \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la del tercero la cantidad de \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio en el que fueron valuados cada uno de dichos bienes por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, almoneda que se llevará a cabo el día quince de octubre de dos mil dos, a las nueve treinta horas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado de Otzolotepec, México, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3442.-23, 24 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 233/2001.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue LICENCIADO PEDRO ROMERO ROSAS Y/O JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMERO, en contra de LUIS MONTALVO BARRIOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en: Un automóvil color azul, marca Dodge, Submarca Dark, modelo 1986, uso particular, cinco pasajeros, motor 69050480, Registro Federal de Vehículos 4858343, serie T650480, placas LNM6168 del Estado de México, regular estado de conservación; procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo de su publicación. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, doce de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1264-B1.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 958/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO MUEDANO GONZALEZ BAEZ, en contra HUGO PEIMBERT ALVAREZ, y se señalaron las catorce horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del vehículo marca Volkswagen tipo Golf, cuatro puertas, color exterior en plata, vestiduras e interiores en color negro, transmisión standart, con placas de circulación 521FZU del Distrito Federal, México, con número de serie 1HNM909671 con número de motor AAM004309 con kilometraje 283391 con estereo marca Kenwood quitapon, es decir de carátula desmontable, modelo KRC-5205 el cual se encuentra funcionando y en buenas condiciones de uso. Asimismo se hace saber que se encuentra valuado por los peritos designados por las partes en la suma de (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS. Atizapán de Zaragoza, trece de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1857-A1.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, en el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL ARCHUNDIA GUADARRAMA, en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL MILLAN GARCIA en contra de JUAN MANUEL ZIMBRON BENITEZ, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día cuatro de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a los derechos de los bienes embargados consistente en una trimoto, modelo Rupp Centauro, marca mil novecientos setenta y cinco, número de serie 5700319, asiento de color negro en mal estado, un faro al frente, dos calaveras al frente con dos calaveras en la parte trasera, la pintura de la trimoto es color guinda, en mal estado, las llantas en regular estado, no se comprueba su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3453.-24, 25 y 26 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6724/2002. SARA PALMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n. en Capultitlan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 23.60 m con Isabel Caballero; al sur: 23.60 m con Serafina Sanchez de N.; al oriente: 10.00 m con Alberto Gutiérrez; al poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie de 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3371.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 895/239/02. REYNALDO ROGEL OSORNO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de los llamados de comun repartimiento denominado El Tepetate, ubicado en la demarcación de El Salitre, en Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.25 m con Camino Real, al sur: 12.25 m con Justo Serrano Ayala, al oriente: 48.50 m con María Serrano de Cano y al poniente: 49.15 m con María Leonor López de Beltrán. Superficie: 591.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 896/240/02. ROBERTO VAZQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido "Paraje San Luis", en San Francisco, Villa Guerrero, México, y distrito Jud. de Tenancingo y mide y linda: al norte: 36.00 m con calle del Paraje San Luis, al sur: 28.80 m con Antonia Vilchis, al oriente: 62.00 m con Antonia Vilchis, al poniente: 62.00 m con Rita Neydhart Molina. Con una superficie aproximada de: 2,002.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de septiembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 897/241/02. SAUL SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 110.00 m con Juan Arizmendi, al sur: 103.00 m con Guadalupe Gutiérrez, al oriente: 70.00 m con canal de agua, al poniente: 80.00 m con el río Nenetzingo. Con una superficie de: 7,987.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de septiembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 608/193/02. NORMA CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad, Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle; al sur: en 15.00 m con Emiliano Cuevas; al oriente: 9.40 m con calle; al poniente: 16.10 m con Juventina López Alcántara. Superficie de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 610/194/02. DONACIANO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 500.00 m con Tirso y Claudia Martínez García; al sur: 208.60 y 245.00 m con Agripina Martínez García; al oriente: 63.30, 70.00 y 156.40 m con María Blanca Martínez G.; al poniente: 110.00 y 114.00 m con Donaciano Martínez G. Superficie de 9-60-67 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 612/195/02. JORGE GUERRERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana denominado La Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Prop. del vendedor Jorge Carrillo Rodríguez; al sur: 19.00 m con calle de la Bellota; al oriente: 53.00 m con J. Luis Vázquez González; al poniente: 53.00 m con Prop. del vendedor Jorge Carrillo Rodríguez. Superficie de 1,007.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 613/196/02. ZENAIDA MOLINA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 152.00 m con Sara Barrios; al sur: 165.80 m con José Molina C.; al oriente: 183.40 m con Herón y Celedonio Hernández Cruz; al poniente: 2 líneas 197.70 y 22.50 m con Prop. del vendedor. Superficie de 3-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 614/197/02. JOSE G. YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Trojes Loma Alta, municipio de Vila del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00, sureste: 35.00, 33.00, sureste: 29.50, sureste: 47.50 y suroeste: 40.00 m con Tomás Zepeda Márquez; al sur: 16.50, 32.50, 25.00, 60.00, 25.00 y 40.00 m con Federico Ibarra Ruiz y Antonio Barrios; al oriente: 38.00 m con camino a Loma de Trojes; al poniente: 18.50, 40.20 y 26.30 m con Manuela Reyes. Superficie de 10,018.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4305/359/02, EDUARDO VENEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Atepoxtco, predio denominado "Ranchito", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con Antonio Diaz; al sur: 40.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 25.00 m con José de Jesús Venegas Avalos; al poniente: 25.00 m con Mauricio Javier Venegas Jiménez. Superficie aproximada de 1 000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4306/01, MARIA LUISA MARTINEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tonala, en Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Filomeno Bartolo Morales; al sur: 20.00 m con calle Tonala; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Jorge Anselmo Meza Galicia. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4326/371/02, VICTOR MANUEL LIMA TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 116.00 m con Guadalupe María Jiménez; al sur: 16.00 m con Av. Dr. Gustavo Baz; al oriente: 33.00 m con el Sr. J. Reyes Marín Jiménez; al poniente: 33.00 m con Cipriano Cerón Quezada. Superficie aproximada de 528.00 m2, y una construcción de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6009/01, VICENTE ARMANDO MELÉNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin Nombre, Los Reyes Acozac, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.55 m con José Alberto Meléndez Ramírez; al sur: 14.55 m con Alberto Meléndez Rodríguez; al oriente: 12.70 m con Alfonso Balderas Castillo; al poniente: 12.70 m con Privada Sin Nombre. Superficie aproximada de 184.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4384/380/02, EDUARDO DIAZ OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Tlacoalxihuatl", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.00 m con regadera común y Rufo Mendoza López; al sur: 39.00 m con camino vecinal; al oriente: 170.00 m con Suc. de Félix Guzmán; al poniente: 170.00 m con Felipe Galicia Oros. Superficie aproximada de 6.460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4295/355/02, ALFREDO VICUÑA VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Hueso sin número, en la población de Tlalmimilolpan, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.70 m con Miguel Pérez Reyes; al sur: 18.50 m con Gregorio Martínez Vicuña; al oriente: 13.00 m con Esteban Vicuña Romero; al poniente: 13.80 m con Florencia Santillán González. Superficie aproximada de 276.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 2546/02, ABEL RICARDO GALINDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Sin Nombre s/n, Reyes Acozac, terreno denominado "Tlalzompa", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: dos tramos uno de 7.60 m con Ernestina Cruz Meléndez, otro de 2.40 m con Privada Sin Nombre; al sur: 9.60 m con Suc. de Eleuteria Meléndez; al oriente: 17.45 m con Porfirio Cruz; al poniente: 17.35 m con Luis Villanueva hoy Sigifredo Santoyo. Superficie aproximada de 170.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8266/175/02, BEATRIZ BUENDIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 23.44 m con lote uno, al sureste: 22.47 m con Av. San Rafael, al noreste: 30.08 m con lote dos, al suroeste: 29.68 m con área de donación. Superficie aproximada: 685.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 8216/168/02. ANTONIA SALAS MEDINA, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA SUSANA CALDERON MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Antonia Salas Medina, al sur: 19.00 m con Arcelia Calderón Salas, al oriente: 30.00 m con Alfredo Olvera, al poniente: 30.00 m con privada de la avenida Hidalgo. Superficie aproximada: 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 8354/174/2002. RAUL CASTRO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Xocolotco", mide y linda: al norte: 12.47 m con Ascención Castro Palacios, al sur: 11.45 m con calle Allende, al oriente: 25.00 m con Víctor de la Rosa Faustinos y Félix Castro de la Rosa, al poniente: 25.00 m con Alejandro García V. Superficie aproximada: 256.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 8245/170/02. MARIA MARTHA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcoapan", mide y linda: al norte: 47.31 m con Cayetano Muñoz, al sur: 48.73 m con calle Lic. Verdad, al oriente: 22.00 m con Cayetano Muñoz, al poniente: 24.70 m con Fermín Martínez. Superficie aproximada: 1.124.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 8253/172/02. MARISOL CORONA SANCHEZ, QUIEN ADQUIERE PARA SI CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO PARA SUS PADRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Valientes el Barrio San Sebastián, Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Potrero", mide y linda: al norte: 54.59 m con Gonzalo, Casimiro, Vicente y Jorge San Emeterio, al sur: 53.43 m con María del Pilar Rodríguez San Emeterio, al oriente: 15.84 m con callejón de Valientes, al poniente: 15.37 m con Juana Beltrán. Superficie aproximada: 821.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 5789/110/02. MA. CANDELARIA TENORIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tesontlalpa", mide y linda: al norte: 25.00 m con Carlota Crespo, al sur: 25.00 m con Isabel Sánchez, Ramón Fabre, al oriente: 24.00 m con María Félix Tenorio D., al poniente: 23.00 m con Guadalupe Tenorio Domínguez. Superficie aproximada: 588.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 8248/171/02. PATRICIA ROCHA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 8.00 m con lote siete, al suroeste: 8.75 m con calle Emiliano Zapata, al sureste: 13.50 m con lote diez, al noroeste: 13.35 m con lote ocho. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 8215/167/2002. ANDREA CALDERON SALAS, EN REPRESENTACION DE ANTONIA SALAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Lucía Calderón Salas, al sur: 19.00 m con Rocío Calderón Salas, al oriente: 27.70 m con privada de Miguel Hidalgo, al poniente: 27.70 m con Lucio Mejía Velázquez. Superficie aproximada: 526.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 8214/166/02. ARCELIA CALDERON SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Susana Calderón Salas, al sur: 19.00 m con Enrique Calderón Salas, al oriente: 30.00 m con Alfredo Olvera, al poniente: 30.00 m con cerrada de la calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada: 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2436/02. MARIA DE JESUS RAMOS ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José s/n colonia Michapa San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Tezompa", mide y linda: al norte: 35.00 m con Norma García Medina, al sur: 35.00 m con José García, al oriente: 12.00 m con Jerónimo Villalobos, al poniente: 12.00 m con calle San José, predio denominado "Tezompa". Superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4303/357/02. JOSE GABRIEL VENEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con servidumbre de paso, al sur: 40.00 m con Mercedes Díaz, al oriente: 25.00 m con José de Jesús Venegas Avalos, al poniente: 25.00 m con José David Venegas Jiménez, predio denominado "Ranchito". Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4304/358/02. JOSE DAVID VENEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con servidumbre de paso, al sur: 40.00 m con Mercedes Díaz Castro, al oriente: 25.00 m con José Gabriel Venegas Jiménez, al poniente: 25.00 m con Cándido Díaz, predio denominado "Ranchito". Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 2 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 3069/02. HERNANDEZ CARRANZA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Ferrocarril Hidalgo S/N, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.00 m con Isidro Galindo, al sur: 58.57.00 m con Ana María Hernández Carranza, al oriente: 39.50 m con Manuel Crespo, al poniente: 37.35 m con calle Ex Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de: 2,095.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.Bmari

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1220/314/2002. HERIBERTO GUERRERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago, esquina con callejon Benito Juárez, Col. Gpe. Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 24.45 m colinda con callejon Benito Juárez, al sur: 23.20 m colinda con J. Guadalupe Guerrero Valdez y Cruz Micaela Cuevas González, al oriente: 7.30 m colinda con Esteban Cuevas Mota, al poniente: 8.43 m colinda con carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco. Superficie aproximada: 187.7 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 10 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1222/315/2002. LUIS ANTONIO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado La Ladera en San Mateo Atarasquillo, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 82.80 m con camino de La Barranca, al sur: 85.50 m en dos líneas, la primera de oriente a poniente: 15.00 m y la segunda también de oriente a poniente: 70.50 m con Mario Reyes García y familia Cruz Baltazar, al oriente: 121.50 m en dos líneas, la primera de norte a sur: 91.50 m y la segunda también de norte a sur: 30.00 m con Mario Reyes García, al poniente: 108.50 m con Plácido Martínez Gutiérrez y con Pedro González. Superficie aproximada: 9,227.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 10 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1173/307/2002. EDUARDO ALBERTO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, paraje El Llano, San Mateo Atarasquillo, municipio de Lerma de Villada, Méx., distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Santiago López Pérez, al sur: 11.80 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 129.00 m colinda con Tomás Hernández Méndez, Pedro Idilón León Perfecto, Pablo Santos de la Cruz, Juan Gutiérrez González, Jesús Hernández Anastacio, Fernando Gutiérrez García, Alberta Alejandro González, al poniente: 129.00 m colinda con Cirilo Armeida Secundino. Superficie aproximada: 1522.2 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 7 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre

Exp. 1211/313/2002. J. TRINIDAD MELCHOR ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 6.80 m con Andrés Alejandro Romero, al sur: 10.50 m con

Agustín Cipriano, al oriente: 25.15 m con calle Fernando Montes de Oca, al poniente: 22.46 m con Mario Melchor Alejandro. Superficie aproximada: 205.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 14 agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1185/309/2002. MARIA ROSALBA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y S/N, Santa Cruz Chihuahapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 9.68 m con Ramón Plata, al sur: 9.68 m con paso de servidumbre, al oriente: 21.16 m con Laura Patricia Pérez Lucio, al poniente: 21.50 m con Abel Sánchez Moreno. Superficie aproximada: 205.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 08 agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1188/310/2002. TERESA MIRELES DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 31.00 m con calle cerrada Zaragoza, al sur: 15.00 m con Teresa Mireles de Ríos, 16.00 m con Teresa Mireles de Ríos, al oriente: 10.00 m con Teresa Mireles de Ríos, 05.50 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 18.40 m con Arturo Gutiérrez Campos. Superficie aproximada: 364.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 08 agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 590-191/02, MARIA ISABEL OSORNIO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolapan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lucila Martínez Osornio, al sur: 15.00 m con un camino vecinal, al oriente: 30.00 m con José Moreno, al poniente: 30.00 m con Concepción Eugenio Emiliano. Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 893/238/02. PEDRO LARA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico, ubicado en el paraje denominado Palo Dulce, en el poblado de Santa Cruz Los

Pilares, Municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 5 líneas quebradas de: 14.10, 10.50, 30.35, 9.60 y 99.60 m con apantele, al suroeste: 6 líneas quebradas de: 44.50, 10.80, 19.60, 4.50, 26.40 y 56.80 m con barranca, al oriente: 105.70 m con Alfonso Jeans, al poniente: 9.00 m con barranca y camino de acceso. Superficie aproximada de: 6,626.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día cuatro del mes de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 628-203/02, JOSE PEÑA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cofradía Grande, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 107.00 m con Rancho La Pera, al sur: 93.00 m con Primitivo Sánchez, al oriente: 210.00 m con Manuel Bárcenas, al poniente: 190.00 m con Primitivo Sánchez y Rancho La Pera. Superficie de: 20,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 627-202/02, CIRO LOMELI Y FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.50 m con Leobardo Torres Victoria, al sur: 78.50 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Ciró Lomeli y Flores, al poniente: 20.00 m con Leobardo Torres Victoria. Superficie de 1,570.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 618-200/02, JOSE MANUEL FRIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00, 23.00 y 22.00 m con Juan Almazán Camino y Juan Almazán, al sur: 36.00 m con Severiano Rivera, al oriente: 36.00, 24.00, 24.00 y 33.00 m con Apolinar Cruz Vargas y Francisco Cruz Pérez, al poniente: 16.00, 12.00 y 30.00 m con Arturo Cruz Camino, al Panteón y Rosa María Ramírez Eslava. Superficie de: 3,081.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.



Exp. 617-199/02, MARIA DEL CARMEN PEREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino vecinal, al sur: 25.00 m con Salvador Rodríguez Hernández hoy Petra Santiago, al oriente: 20.00 m con Gilberto Mancilla Hernández, al poniente: 20.00 m con calle. Superficie de: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 623-201/02, JUAN GARCIA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dextran Bajo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.50 m con María de las Mercedes Hernández R., al sur: 65.00 m con callejón Pedregoso y Manuel Rosas, al oriente: 120.00 m con José Luis Hernández Robles, al poniente: 133.60 m con Río de Coscomate. Superficie de: 4,746.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 630-205/02, JOSE LEDEZMA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Bañé, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 178.00 m con Paula Uribe, al sur: 167.60 m con Margarito Reséndiz, al oriente: 116.90 m con Lorenzo Ledezma, al poniente: 82.00 m con Gregorio Ledezma. Superficie de: 17,773.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 629-204/02, MA. ELENA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Concepción Pueblo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 109.00 m con camino, al sur: 55.50, 89.00 y 60.00 m con Nicasio Mondragón y Virginia Pérez Polo, al oriente: 290.00 m con Aldegundo Santos Angeles, al poniente: 75.50, 75.50, 50.30, 172.00, 192.50 y 134.00 m con Florentino Pérez Polo, Zenaida Pérez Polo, Jesús Suárez Miranda y Nicasio Mondragón. Superficie de: 49,616.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3418.-20, 25 y 30 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 3499/81/02, C. RAUL ROMAN ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 8 Col. San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 8.15 m con calle Francisco Javier Mina, al suroeste: en 7.46 m con propiedad privada, al sureste: en 16.00 m con Av. Tlalnepantla, al noroeste: en 16.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.- C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3426.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 2707/15/02, SERGIO ABARCA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texileco hoy privada de 20 de Noviembre s/n, Municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.33 m con privada 20 de Noviembre, al sur: 7.33 m con Club Deportivo Acuasol, al oriente: 13.15 m con Gertrudiz Sánchez Camacho, al poniente: 13.13 m con Leticia Guerrero Sánchez. Superficie aproximada de: 96.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.- C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3426.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 1679/40/02, ANTONIA AVALOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Larga o Canteras en San Bartolo Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con arroyo o río actualmente área de restricción, al sur: 15.00 m con avenida Acueducto Lerma, al oriente: 9.00 m con camino vecinal Villagómez, al poniente: 12.00 m con René Barragán y Augusto Tolentino. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.- C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3426.-20, 25 y 30 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 548/02, ANDRES PEREZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.24 y 31.45 m con Jorge W. Hurtado Montaño; al sur: 47.25 m con Raúl Pérez Vázquez y Jorge W. Hurtado Montaño; al oriente: 14.97 m con carretera a la Presa Brockman; al poniente: 20.54 y 6.21 m con Hermila Rojas Arriaga y Jorge W. Hurtado Montaño. Superficie aproximada de 904.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3417.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 633/206/02, VICTOR MANUEL SANORES BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, perteneciente a la Comunidad de las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 65.55 m con Raymundo Cruz Mendoza; al sur: en tres líneas de 12.00 m con Abel Cruz Chimal, 46.03 m y 29.58 m con carretera y Vialidad de Canal; al oriente: 88.93 m con Raymundo Cruz Mendoza; al poniente: en dos líneas de 68.04 m con Raymundo Cruz Mendoza, 20.21 m con Abel Cruz Chimal. Superficie de 6,409.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3419.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5748/02, ABEL MEJIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tetepeto", ubicado en el poblado de San Miguel Tiaixpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con la señora Teresa Segura Hidalgo; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 14.00 m con camino; al poniente: 14.00 m con la señora Inocencia Segura. Con superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3420.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. 8455/318/02, LOPEZ REYES ARTURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cáncer No. 303, lote 44, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con calle Andromeda; al sur: 18.00 m colinda con lote 43; al oriente: 8.00 m colinda con lote 1; al poniente: 8.00 m colinda con calle Cáncer. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 6480/171/02, BONIFACIO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luna s/n, Colonia Emiquía, municipio de

Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con calle Luna; al sur: 12.90 m colinda con calle Orión; al oriente: 22.30 m colinda con Rosalba Rodríguez Rojas; al poniente: 21.65 m y colinda con Plácido Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 287.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 7922/272/02, GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.75 m colinda con calle Lerdo de Tejada; al sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo; al oriente: 49.00 m colinda con Rafael Chamorro Casas; al poniente: en dos tramos 31.49 m colinda con Pedro Rivera Ferrer y 17.56 m colinda con Antonio Pérez Zamora. Superficie aproximada de 622.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 7923/273/02, GABRIEL BARRADAS FRANCHINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Av. Lerdo de Tejada; al sur: 12.50 m colinda con Inés Casas Trejo; al oriente: 49.00 m colinda con Mardonio Mesas; al poniente: 49.00 m colinda con MAQ 3 C.S. DE R.L. Superficie aproximada de 612.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1827-A1.-20, 25 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6021/02-96, SALVADOR TAPIA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro 20.5 carretera federal México- Texcoco, Los Reyes La Paz, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 2.00 m y 8.20 m con carretera Fed. México- Texcoco, sur: 6.00 m con calle Prolongación Emiliano Zapata, oriente: 74.00 m con propiedad privada, poniente: 9.96 m, 6.35 m, 10.00 m, 10.00 m y 42.30 m con calle pública. Con superficie aproximada de: 1,149.71 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1224-B1.-13, 19 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 22,318 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, NOTARIO INTERINO NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES UBALDO, ELVA MARGARITA, MARIA GUADALUPE ROSALINA, GUILLERMO, RAFAEL RICARDO, TODOS DE APELLIDOS MORA MACEDO, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JUAN GUSTAVO MORA MACEDO, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, CON BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA PARA TALES EFECTOS, RADICARON, LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO MORA QUIROZ.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO 30, DEL  
ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 10 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.

1777-A1.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 22,319 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, NOTARIO INTERINO NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES UBALDO, ELVA MARGARITA, MARIA GUADALUPE ROSALINA, GUILLERMO, RAFAEL RICARDO, TODOS DE APELLIDOS MORA MACEDO, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JUAN GUSTAVO MORA MACEDO, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, CON BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA PARA TALES EFECTOS, RADICARON, LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GREGORIA MACEDO HERNANDEZ.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO 30, DEL  
ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 10 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.

1777-A1.-13 y 25 septiembre.

**INMOBILIARIA ACERLAM, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DEL LIQUIDACION AL 21 DE AGOSTO DE 2002**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		A Corto plazo	
Caja, Bancos e inversiones Temporales	\$ 146,412	Acreedores	\$ 24,000
Cuentas por Cobrar	0	Gastos Acumulados por Pagar	20,000
Total	146,412	Total	44,000
		<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>	
		Capital Social	5,000
		Reserva Legal	1,000
		Utilidades Acumuladas	5,396,146
		Distribución Haber Social	(6,000,000)
		Resultado del Ejercicio	700,266
		Total	102,412
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 146,412</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 146,412</b>

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 22 de agosto de 2002.

Inmobiliaria Acerlam, S.A. de C.V. (En Liquidación)

**C.P. Roberto Sánchez Alarcón**  
Liquidador de la Sociedad  
(Rúbrica).

1847-A1.-29 agosto, 11 y 25 septiembre.

**INGENIERIA INDUSTRIAL FORESTAL, S.A. DE C.V.****AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ingeniería Industrial Forestal, S.A. de C.V. aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, y el nombramiento del suscrito como liquidador, habiéndose procedido a la elaboración del siguiente balance final:

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2002  
EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Total de Activo Circulante	0
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS CIRCULANTE</b>	
Acreedores Diversos	0
Total de Pasivo Circulante	0
Documentos por pagar a L.P.	
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>100,000</b>
Exceso o Insuficiencia en la Act. de Capital Contable	-85,393
Resultados Acumulados	1,001,930
Resultado del Ejercicio	-191,434
Anticipo a los Accionistas por Liquidación	-825,103
<b>TOTAL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>0</b>

Como consecuencia de la disolución y liquidación aprobadas, y en términos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los accionistas, el balance final de la Sociedad, en días y horas hábiles, en el domicilio ubicado en Vía Ejército del Trabajo No. 42, Colonia Santa Maria Tlayacampa, Tlalnepantla, Estado de México.

**Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2002.**

**ENRIQUE ANAYA ARRIAGA**

**Liquidador**

**(Rúbrica).**

1738-A1.-10, 25 septiembre y 9 octubre.